RESOLUCIÓN DECANAL Nº 342-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de setiembre de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001750 y 001756 de fecha 21 de agosto de 2025 presentado por los Bachilleres **LUIS BRAYAN HUARACA YUYALI y SAUL ARIAS RONDINEL**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a sus expedientes los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 171-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Qali Warma en el desarrollo integral de alumnos de I.E Nacionales Centenarias del distrito de Ayacucho, 2022;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. William Dante Canales Molina, Econ. Richard Atao Quispe y Econ. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 389, el día 09 de julio de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **LUIS BRAYAN HUARACA YUYALI y SAUL ARIAS RONDINEL**, resultando aprobados por mayoría con el calificativo promedio de ONCE (11);

Que, mediante Dictamen Nº 067 y 068-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 26 de agosto de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Mauro Jorge Ventura Almanza y Econ. Rudy Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres **LUIS BRAYAN HUARACA YUYALI y SAUL ARIAS RONDINEL**;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 0247 y 0248-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 02 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:

LUIS BRAYAN HUARACA YUYALI
SAUL ARIAS RONDINEL

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesados.
Archivo.
PHV/jhp